MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 21-2017

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de abril de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente

Ausente con justificación.

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.
- Giselle Cruz Madura. Secretaria General

Agenda
Sesión ordinaria N° 21-2017
Jueves 20 de abril 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día

2. Discusión y aprobación del Acta N° 18-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de Comisiones
4. Presentación de implementación de la iniciativa de promoción 2017 para la atención a la población estudiantil rezagada en pruebas nacionales de bachillerato "Bachillerato a tu medida".
5. Presentación de los programas de estudio de Química.
6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 20 de abril de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-21-2017

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 20 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación del Acta N° 18 -2017

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 18-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-21-2017

Aprobar el acta Nº 18-2017 celebrada el lunes 27 de marzo de 2017, con las observaciones de los señores miembros.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

a. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes

b. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras. La Comisión de Leyes y Reglamentos les informa que nos reunimos con el diputado William Alvarado, estuvimos analizando los proyectos de ley que tiene presentados, están en consulta en esta comisión realmente fue muy provechosa la, nos explicó ampliamente cual es la iniciativa, el fin que persigue, nos llamó sobre manera el proyecto que tiene para el contrato estudiantil en el ámbito nacional, realmente pudimos observar que si responde a una necesidad país para darle me parece una seguridad a los alumnos, incentivarlos de una mejor manera que esté más clara la norma y la relación que ellos van a tener con la empresa y además a las mismas empresas también darles una seguridad en cuanto al accionar que van a cumplir estos alumnos en el aula, vamos a analizar detenidamente el proyecto nuevamente en la Comisión y posteriormente estaremos vertiendo el dictamen.

Señora Astrid Fischel: La reunión con el señor diputado fue muy provechosa, sobretodo, por haber planteado una inquietud respecto al responsable de cubrir los gastos de un accidente laboral en una empresa, en el marco de un programa de formación. Tal como lo indicó don William, la CCSS, desde su más alto nivel, (Junta Directiva), ha manifestado, de manera contundente, todo estudiante que se encuentre en un proceso de formación en una empresa, debe estar asegurado. De acuerdo con el señor diputado, esta decisión de la Caja genera gran preocupación, puesto que muchas empresas se podrían negar a recibir estudiantes si se ven obligados a asegurar a cada uno de ellos. En vista de lo anterior, don William hace un llamado analizar con cuidado las implicaciones del pronunciamiento de la CCSS. Adelanta también, la necesidad de resolver la situación a través de una ley que defina contratos de formación, en los cuales, quede en evidencia que la relación institución educativa- alumno-empresa, no conlleva una relación laboral. En esa dirección, se analizó el impacto positivo que tal ley tendría en el desarrollo y consolidación de la educación dual. Ante esta relevante información, la Comisión le solicitó al señor diputado los documentos de respaldo, con el fin de estudiarlos y presentar, en su debido tiempo, el dictamen al Consejo Superior de Educación.

Señor Juan Felipe Chacón: Muy rica la experiencia tener el placer de conversar precisamente con el autor del proyecto de ley, escuchar el contexto, ver la motivación, la razón, a diferencia de sentarse y leer uno el documento, de hecho creo que el día de hoy, doña Astrid, Don Ricardo, don Fernando y yo tenemos otra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

visión muy distinta a lo que vivimos en vivo, nos damos cuenta que la ganancia y el beneficio sería para ambos, la preocupación y la motivación es la misma, riquísima la reunión.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Esto es un elemento que integramos en el proyecto de educación dual, lo del aseguramiento de los estudiantes.

ARTÍCULO 4

Presentación de implementación de la iniciativa de promoción 2017 para la atención a la población estudiantil rezagada en pruebas nacionales de bachillerato "Bachillerato a tu medida".

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Le damos la bienvenida a Doña Lilliam Mora, queremos compartir con el Consejo la iniciativa que hemos denominado "Bachillerato a tu medida", la señora Viceministra Alicia Vargas, así que en cualquier momento la tenemos aquí.

Señora Lilliam Mora: Buenas tardes a todos y a todas, un gusto.

Desde que ingresé a la dirección una de las grandes inquietudes que tuvimos con el equipo de trabajo fue revisar las prioridades y que aunque sepamos lo que tenemos que hacer también es nuestra responsabilidad proponer propuestas innovadoras no de la dirección si no del país en atención a las necesidades de la población meta. Vimos que era importantísimo trabajar con la población de jóvenes y adultos rezagada de la educación secundaria porque abandonó las aulas en cualquier año de secundaria por la razón que sea y hoy es parte de la población de educación abierta en algunos de los programas de educación abierta; hicimos una serie de estadísticas, estuvimos pensando qué y cómo podríamos atender esta población sin que eso se convirtiera en un facilismo, son adultos que necesitan terminar su secundaria para efectos laborales y yo creo que esto sea solo una preocupación mía, es una preocupación de la señora Ministra, Viceministra y de todos ustedes. A raíz de esto realizamos un trabajo muy arduo con muchísima estadística nos dedicamos a escribir, lo presentamos en la primera reunión de directores regionales, creo que el nombre es obvio, voy presentarla a ustedes.

Lo presentamos por ahí de enero en la primera reunión de directores regionales y de ahí en adelante hemos venido conversando con las personas que nos pueden colaborar que nos den ideas que nos digan como favorecer, que tipo de prácticas, que tipo de cosas podemos hacer para poder ayudar a esta población, desde que tengo de trabajar para esta dirección ya sea como asesora nacional o como

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dentro de la jefatura de pruebas nacionales y ahora como directora, creo que es una de las cosas que más ha sido favorecida con la visión de las personas que lo leen y que lo conocen, yo creo que el país en general lo ha visto con muy buenos ojos en primera instancia, Don Fernando en calidad de Director Regional se le presentó, llevo tal vez unas ocho direcciones regionales y ocho diferentes grupos donde hemos venido además de presentar resultados regionales presentar también por lo menos exponerles la importancia y tenemos una acogida con yo creo nunca en la historia, tenemos una enorme cantidad de correos, oficios, notas que estamos respondiendo, yo creo que como nunca hemos respondido tanto oficio, además que es una oficina que responde muchas otras cosas, esto ha sido una muy buena acogida.

Seguidamente se realiza la presentación y concluida la misma el Pleno del Consejo Superior de Educación hace las siguientes observaciones y comentarios.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Esto es parte de un proceso que hemos venido analizando alrededor de la necesidad de innovar para este tipo de población y que era urgente que tuvieran una oportunidad gente que se ha quedado ahí rezagada.

Señor Ricardo Ramírez: Voy a hacer una aclaración, me parece que yo fui claro el que en algún momento pedí que se nos hiciera una explicación sobre eso, ya la hemos recibido de doña Lilliam, ya lo que nos queda me parece es que el tema es ya propio del Consejo, yo no tengo preguntas hacia doña Lilliam porque ella fue muy clara en la explicación.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: No hay ninguna otra consulta que quisiéramos hacer.

Señora Lupita Chaves: Me parece una buena innovación, me preocupa mucho y conozco a muchos muchachos que no han podido tener su bachillerato, no tienen opciones para continuar sus estudios ni para entrar a las universidades ni a la educación superior, y yo creo que toda nueva opción o toda nueva alternativa para que ese montón de muchachos, que no tienen bachillerato lo logren es positivo, esa es mi opinión y a mí me alegra, yo siento que es una excelente oportunidad y hay que aprobarla.

Señor Ricardo Ramírez: Me ha parecido muy interesante realmente la presentación que hace la Dirección de Gestión y Evaluación de la calidad que Compartimos enormemente el deseo y yo creo de todos en mayor oportunidades, en que muchachos se gradúen en facilidades, a veces no sé porque le da miedo decirle facilidades la verdad que hay que darle facilidades a las personas para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que se superen en todo lo que tenga pero el problema es que decía Pablo abundará el pecado para que abunde la gracia, ese es el gran problema. No se me resuelve la inquietud de la norma o sea el reglamento de evaluación es muy claro compañeros, el reglamento regula así lo dice el decreto ejecutivo, regúlese todo lo relacionado con la evaluación, la promoción y esta iniciativa no está regulada, lo que pasaríamos a entrar en un principio, en el principio de legalidad o sea nosotros como funcionarios públicos solamente podemos hacer lo que está expresamente regulado por ley o por norma, entonces donde dice o donde está modalidad. Lo otro el reglamento de evaluación también le establece cuáles son las atribuciones en materia de evaluación a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el artículo 98 dice la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en relación a las pruebas nacionales no puede hacer nada más de lo que dice ahí, o sea por el mismo principio, el artículo 98 está diciendo cuáles son las competencia de la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad en relación a las pruebas nacionales de bachillerato, entonces la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad no se puede salir de eso que está claramente establecido en ese aspecto y dentro de esas situaciones no le está regulado a esta dirección proponer nuevas alternativas o ejecutar nuevas alternativas de bachillerato o sea eso no está regulado ahí de ninguna manera, sigo sin que se me dé respuesta al artículo 109, o sea el artículo 109 es muy claro dice que se hace solo una prueba o sea el artículo 109 de las pruebas de bachillerato establece claramente que las pruebas de bachillerato es solo una, sólo una por asignatura ahora que la partan, lo que está diciendo es que la están partiendo o sea que es una sola prueba pero la hacen en dos días diferentes entonces la gran expectativa que nos da, bueno entonces y como dice el refrán bueno porque decir lo que es bueno para el ganso no es bueno para la gansa, pero partan las otras también, entonces todas las demás pruebas se pueden partir y hacer dos pruebas o tres pruebas, o sea llamar a hacer no dos pruebas, hacerlas por partes, démosle la oportunidad a los estudiantes que la hagan por parte, lo que no se puede porque el reglamento dice cuánto dura cada prueba de esas o sea no podemos exceder del tiempo establecido en el reglamento, lamentablemente yo entiendo y la gente dice mire si el reglamento es una camisa de fuerza pero vamos también al principio legal. Ahora nos preguntábamos es esto un sistema promoción, es parte del sistema de promoción es parte de lo que se está planteando, va a entrar como parte del sistema de promoción legal del sistema educativo costarricense, pues claro que si porque si no sería así pues no sería válido, eso que se está planteando se incluiría o se está incluyendo ésa estructura para no llamarle modalidad porque vemos que no le quieres llamar modalidad dentro del sistema de promoción de las pruebas de bachillerato y es un sistema de promoción para graduar pues el fin lo acaba de decir Doña Lilliam el fin es que obtenga el título de bachillerato, ahora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

todo lo que nos dicen es cierto pues puede que esté incluido en algún decreto como se está mencionando el decreto de educación abierta que es especifico y el decreto del reglamento de evaluación, entonces diríamos diay hay una a contradicción entre los dos decretos, pero hay uno específico que sería el que norma, pero si es un sistema de promoción para graduar la ley del Consejo en su artículo octavo ya ley de la república dice que todo los sistemas de promoción y de graduación deben ser aprobado por este Consejo, y esto no ha sido aprobado por el Consejo, no ha sido ni conocido como entonces como se implementa parte de un sistema para promover a los estudiantes y graduarlos sin ser aprobado por el Consejo, entonces ahí sí estaríamos en contra de la naturaleza misma de la ley que le da fundamento a este Consejo, yo creo que en eso es muy claro o sea a mí me parece que la ley lo establece y que debe esto si se quiere implementar en el sistema educativo necesariamente debe ser aprobado por el Consejo Superior de Educación, porque es parte de las competencias que nos ha dado en el legislador, la justificante como le digo yo la comparto completamente yo estoy aquí completamente a favor de que se le hagan todas las facilidades en el marco de la ley, o sea los estudiantes tienen que tenerlas estamos completamente de acuerdo y más si fuera pero tiene que ampararse a lo normado, a lo regulado y en este caso a mí me parece que este es un sistema de promoción claramente definido por qué se está definiendo una promoción a través de esto y es un sistema de graduación o sea se están graduando por lo tanto debe ser aprobado me parece por este Consejo Superior.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Cuando le dijimos a la Dirección de Gestión y Calidad de la Educación que nos trabajara una propuesta se presentaban diferentes versiones y algunas tenían diferentes características, cuando se fue afinando esta porque esta Administración jamás pretendería implementar cuestiones fuera de la ley, cuando se diseñó esta yo pedí un criterio tanto a la Dirección de Gestión como a los abogados de mi Despacho sobre si esto implicaba una modificación en las modalidades ya establecidas por el Consejo y el análisis de esas personas, de gente experimentada como Giselle y recientemente con Carlos lo que procede y lo hemos analizado, todas las interpretaciones y les digo no fue que pedimos, ahora sí por la actitud que manifestó don Ricardo yo pedí que se hiciera ese análisis con ese objetivo pero al principio sencillamente lo hicimos para constatar, tenemos que ir al Consejo o no, es decir, solamente para definir el trámite, no tenía ningún problema en agendarlo en diciembre del año pasado, al contrario aquí se agenda, ustedes son testigos, en la agenda del Consejo muchas cosas que son de la Administración, que compartimos con ustedes, que son proyectos de la Administración es decir esta Administración no tiene ningún problema con eso, lo hubiéramos traído igual con una gran confianza de que ustedes entenderían la importancia de eso pero todos los análisis nos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

llevaron a que era una implementación de lo que está regulado por el Consejo, de hecho cuando vimos lo de la prueba que se habló de la dosificación que se vio como una medida muy positiva y de hecho la lista de personas que quieren matricularse en esta prueba el dinamismo que ha tenido enorme, de hecho fue en enero que se le presentó a los directores regionales nunca tuvimos en todas las formas que lo compartimos yo hice expresamente la pregunta de si implicaba alguna modificación, ni una sola persona le vio el que tuviera o el que fuera un sistema de promoción distinto sino que era una instrumentación de lo que ya el Consejo tiene normado, de hecho yo pregunté lo de la prueba en dos partes porque no son dos prueba se puede aprobar una sin la otra, lo de la dosificación y la interpretación que se dio es de hecho por ejemplo existe castellano en literatura, es decir, no estamos, el concepto de la prueba de bachillerato no se está rompiendo, además los criterios para la promoción son los que establece el Consejo no son las nueva forma de promoción, son los criterios que ya estableció el Consejo entonces todo ese análisis que hicimos llegó a que no era una modalidad diferente, no era una nueva vía, es una forma de implementar que favorece a esa población específica y por eso fue que no vino al Consejo no por ninguna otra razón, eso yo quiero dejarlo muy claro porque para que en absoluto si en este momento al contrario lo vemos como algo tan positivo, no hubiera sido ningún problema para traerlo acá, todos los análisis técnicos del área de calidad como les digo, esto viene trabajándose hace meses no había ninguna razón para que no quisiéramos traerlo al Consejo, en absoluto, además somos clarísimos de lo que es mandato del Consejo pero también los márgenes de implementación que a partir de lo que está establecido puede ser de la Administración, es una implementación dentro del marco normativo de promoción para bachillerato que estableció el Consejo y ahí están y la presentación que hace Liliam tanto los decretos como el propio reglamento de evaluación de los aprendizajes y los criterios que después de la duda de don Ricardo he seguido consultando me confirman de que no se ve ningún roce con la normativa que establece este Consejo, yo quiero dejar eso bien sentado porque siempre hay márgenes para interpretaciones. Porque en la divulgación se puso prueba porque Lilliam nos explicó y a mí me pareció razonable que cuando se pone parte uno, parte dos, a la gente se le hace un enredo, la gente es el examen o la prueba, entonces no es técnica, en la divulgación que hay en la página dice prueba 1 y prueba 2, pero en la práctica usted puede hablar de una prueba uno si usted aprueba pero este no es el caso, eso es aparte, se le reserva esa nota pero se le promedia con la que viene.

Quiero decirlo de manera muy clara que nunca nos llevaron a que fuera algo que modificara de manera sustantiva y que implicara que el Consejo tenía que aprobarlo, quiero que quede muy claro porque no ha sido de otra forma y todavía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los últimos análisis que hemos pedido de hecho lo vimos con Carlos no nos ha llevado a ningún elemento que nos haga pensar en que tiene que aprobarse como una modalidad específica por el Consejo, de hecho hasta lo divulgamos como una acción única en el año 2017 que íbamos a evaluar los resultados y a partir de los resultados, así lo dije inclusive, podríamos proponerle eventualmente al Consejo Superior de Educación algunas innovaciones en lo que es el bachillerato, pero esto es una implementación de lo que está establecido por el Consejo Superior de Educación, así es como nosotros lo vemos.

Señor Fernando López: Buenas tardes a la señora ministra, compañeros del Consejo yo debo decirle que me uno la a las afirmaciones que hace Don Ricardo y si es cierto doña Lilliam hizo la presentación en el mes de enero a los directores regionales es un tema que yo en alguna medida creo que lo comenté con Doña Astrid y don Ricardo pero muy superficialmente que había un proyecto que venía, no lo hablamos a profundidad, si fue comentado en reunión de directores regionales por homólogos míos de que la situación por cómo se está planteando era posible que llegara al Consejo, sin embargo yo mantuve la discreción en el tema porque fue un tema que no sabía si iba a llegar al Consejo. Si hay temas que si bien es cierto doña Sonia usted dice que hizo las consultas pues a uno si le quedan dudas porque igual por lo menos yo no sé Don Ricardo, los demás compañeros antes de llegar acá con una temática como esta yo también trato de buscar asesoría depende como uno consulte posiblemente va a llegar la respuesta; cuando don Ricardo menciona el artículo 8 de la Ley, el inciso b), y se hace referencia al sistema de promoción y graduación uno se queda ahí en duda porque aunado a lo que establece el artículo 98 del mismo reglamento con respecto a las funciones de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad pareciera que la Administración se tomó la atribución en este caso de hacerle un estiramiento a la norma en cuanto al asunto del promedio de las dos pruebas que eso no está establecido en el reglamento, o sea todavía doña Liliana lo explicó ahorita y se ha mencionado el tema de que son dos pruebas que el muchacho tiene la opción de ser que el que no hace la primera no tiene opción de hacer la segunda porque se hace en promedio, esa parte de promediar no está en el reglamento y por ser una parte de un sistema de promoción y que al final redunda con la graduación si debiera venir al Consejo porque está en la Ley, si Don Carlos o los demás abogados no lo vieron pero está en la Ley y tal vez yo si quiero decir esto con toda transparencia y honestidad doña Sonia y compañeros, yo reconozco bien la iniciativa todos la vemos bien, creo que aquí todos o sea no se trata que hoy los que estamos diciendo cosas que de pronto se ven como negativas nos vean como raros no es eso, porque como bien dijo Doña Sonia ahorita yo sé que si ella lo hubiera traído en su momento esto se hubiera aprobado, entonces de alguna manera tal vez lo que incomoda un poquillo doña

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

Sonia y con todo respeto se lo digo, es que uno ve que si hay algunos aspectos que si rosan el criterio de uno y el criterio de por lo menos los abogados que yo he podido consultar, los abogados que usted ha consultado pues dicen otra cosa entonces ya ahí tenemos una diferencia de criterios y el problema y lo que más nos preocupa es que si hay gente diciendo bueno eso fue al Consejo o no fue al Consejo, y uno se queda, yo por lo menos a mí me han preguntado varios homólogos míos y dije eso bueno doña Sonia lo va a llevar, porqué, porque al tener gente que hace un análisis de la letra menuda de esto porque no solo nosotros manejamos la ley del Consejo, entonces dice bueno pero eso, que eso tiene que ver con el reglamento y esto y lo otro y claro yo podría decir es que eso se acomoda a esto y a lo otro, como decía doña Lilliam y me lo quiso explicar a mí, con uno de los programas de educación abierta, no, eso se podría acomodar pero hay aspectos que no se acomodan del todo por lo tanto a mí se me quedan algunas dudas que lamentablemente estamos contra el tiempo, ya es una decisión de la Administración por cuanto ya la matrícula de los muchachos inicia la otra semana, entonces si comparto lo que dice don Ricardo, hay una extralimitación en el tema de las funciones o fue que la Administración se lo pidió a doña Lilliam ya es una cuestión interna de la Administración pero que al hacerlo así aunque es una muy buena intención y una muy buena iniciativa obviamente si hubiese sido pertinente el respaldo del Consejo.

Yo creo que la Administración se puede poner una flor en el ojal con esto, de verás que sí, porque hay una gran cantidad de muchachos que están haciendo fila, yo en algún momento mencioné de conocer a un muchacho que ha hecho la prueba de matemática más de 15 veces, entonces y bien con el tema que mencionaba doña Sonia ahora, el tema de la curva del olvido que hemos aprobado otros programas, todo eso es muy loable, es una justificación que por sí sola vende pero si esos detalles por lo menos particularmente yo no he podido darle porque tampoco es un tema que estaba resuelto, fue la presentación que nos hizo doña Lilliam allá en Cartago y ahí quedó o sea con algunas dudas de la gente preguntando, hoy que doña Lilliam hace la presentación se reafirman esas inquietudes y en algún momento yo le decía a ella doña Lilliam pero que lástima porque eso lo hubieran llevado yo sé que los compañeros del Consejo en aras de colaborar con la Administración y no solo con la Administración sino pensando en esa población si no hubiera sido que lo aprobara o que hubiera sido competencia del Consejo por lo menos lo hubiéramos visto y emitido un criterio, respaldando la iniciativa de la Administración pero no vino, entonces la explicación que da doña Sonia, yo la comprendo pero si yo me voy como repito a lo que establece la ley y lo que dice el reglamento independientemente del tema de ahora, que vamos a hacer si por lo menos se observa que ahí hay un pequeño roce que en el fondo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estamos de acuerdo con el proyecto, yo creo que aquí no hay quien no, pero si tenemos esa pequeña situación.

Ahora, si fuera que a raíz del artículo 8, inciso b), de la ley del Consejo y el artículo 98 del decreto del reglamento de evaluación de los aprendizajes hay que hacer una modificación , eso demandaría un acuerdo y posiblemente una publicación porque hay que hacer una modificación, no se eso es lo que nosotros estamos viendo pero ya es una cuestión de la que nosotros si tenemos que hacer ver a este Consejo de que si existe por lo menos el criterio de nosotros en esa situación.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Si hubiera tenido conocimiento de que alguno tuviera esa inquietud inmediatamente lo hubiera traído para conversarlo con ustedes.

Señor Kenneth Salas: Buenas noches compañeros y compañeras. Yo creo que compartimos el espíritu de la iniciativa por supuesto que cualquier acción que se tome en beneficio de esta población pues es digna de análisis y si es del caso de implementación, pero me surgen varias dudas también al respecto. Hace poco se publicó un decreto que fue una modificación al reglamento de evaluación de los aprendizajes donde dentro de sus modificaciones en la parte de educación técnica pasaba de dos pruebas a una y tuvo que ser analizado por la Comisión de Leyes y Reglamentos para poder dar esa modificación al reglamento de evaluación. Aquí donde me surge la duda es que está claro en el reglamento que tiene que ser una prueba por asignatura sin embargo se estarían haciendo en dos pruebas, de igual forma se están promediando cuando el promedio debería ser como hasta el momento se ha hecho, 60% la prueba y 40% de la nota de presentación eso es lo que está establecido. Por otro lado me preocupa porque es un transitorio razón por la cual si es una modificación al reglamento esto entraría a reñir porque se está diciendo que es por el curso lectivo 2017 o sea el roce si es una modificación al reglamento o no y la figura de transitorio y por otro lado la gran duda; hoy en reunión de directores igual que se vio el tema y los compañeros me preguntaban que cómo está el asunto yo, por lo tener que decirles vean ya el asunto se oficializó lo que no sé es si es legal o si obedece al principio de legalidad, no podría decírselo yo precisamente por esas dudas, entonces me preocupa enormemente. Igual otra vez nos vuelve a ganar el factor tiempo ya lo muchachos se matriculan creo que el 26 de este mes a partir del lunes, pero bueno hay que buscar una solución, ahora bien si la solución obedece a una modificación del reglamento en lo que es la parte de pruebas nacionales sabemos de antemano que esto va a llevar tiempo, sabemos de antemano pero yo creo que por lo menos el espíritu de tratar de buscar soluciones para esta población existe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ricardo Ramírez: Creo primeramente tenemos que dejar algo claro dos aspectos que me parecen fundamentales tanto mi persona y me atrevo a hablar por los demás miembros de este Consejo, estamos sumamente claros que usted señora Ministra ha actuado de la más buena fe, para nosotros eso no está en duda de ninguna manera, es sumamente claro para nosotros y téngalo usted en plena seguridad que nosotros confiamos ampliamente en que usted ha actuado de la mejor buena fe en todo esto y ahí no hay creo yo la menor duda, yo lo digo por mí y me atrevo con todo el respeto de los demás compañeros a externarlo en nombre de todos los compañeros y yo sé que usted en ningún momento va a actuar en contra o sobre las facultades y atribuciones de este Consejo, las actuaciones que se han hecho, se han hecho en esa buena fe para favorecer a la población estudiantil de este país o sea aquí no hay nada más que el interés como decía la compañera el interés superior de los muchachos, de las muchachas, de las personas adultas que están necesitado una respuesta de parte de la Administración, yo creo que eso tiene que quedar sumamente claro, ahí estamos completamente de acuerdo. La otra cosa es bueno como actuar, bueno aclarar tampoco doña Sonia es que me parece para entrar en el exceso porque la Administración tiene su lugar nosotros lo entendemos, a como el Consejo tiene la suya en la Administración también tiene la suya y no es que nos vamos a poner a co administrar eso no es en ningún momento el interés nuestro, ahora estaos completamente de acuerdo con los compañeros en que hay que buscar, solucionar el asunto, yo hice en el momento en que yo fui el que plantee en un ausento varios, plantee y fui muy puntual y le dije doña Sonia esté esta publicación me llama la atención porque para mí tengo una duda de que esto rosa con el artículo 109 del reglamento de evaluación, y por lo tanto yo quisiera que se me den las explicaciones eso fue realmente lo que ha generado.

Lo otro es que el tema está agendado hoy y ha sido ya por el Consejo, entonces el Consejo tiene que resolverlo de alguna manera tenemos que resolverlo porque ya no podemos quedar en la página en blanco, yo creo que me parece que si es necesario por ejemplo si yo mantengo las dudas eso sí, pero si es necesario por ejemplo decir bueno en cuanto a la ley un acuerdo del Consejo enmienda eso, lo que no podemos es mediante un acuerdo simple del Consejo enmendar un decreto porque el decreto lleva su trámite pero si el acuerdo enmienda el roce legal al darle el Consejo el aval que es realmente lo que el argumento me parece más de peso que si era o no potestad del Consejo conocerlo, o sea decide el Consejo que hablemos de la aplicación transitoria de esta medida para el curso lectivo 2017 para mientras el Consejo estudia a profundidad un cambio en el reglamento de evaluación tendente a darle estas oportunidades a los jóvenes y adultos por la necesidad imperiosa que se requiere de esta población a ser atendida yo creo que es realmente loable y ya entonces nos daría el tiempo para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entrar a hacer un estudio jurídico, lo que más si es necesario reformar el reglamento de evaluación porque si hay que hacerlo.

Señor Fernando López: Yo la preocupación como dice doña Sonia han surgido dos posibles caminos yo creo que comparto los dos y podría aportar un poco para cualquiera de los dos, es el tema de que ya la matricula inicia el lunes, entonces viendo el artículo ocho inciso B de la ley claramente establece como dice Don Manuel es una cuestión de legalidad no de interpretación claramente se establece que nosotros podemos regular lo que sea la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales ya se trate de educación formal o no formal , eso lo dice el artículo ocho inciso b), y que también el 9 cuando se habla de la promoción y graduación estaría afectando esta situación por ende entonces como dice Don Ricardo, con un acuerdo perfectamente esto se pueda dar por conocido y aprobado en atención a toda la argumentación que demanda la iniciativa y demás, ahora yo quisiera hacer la pregunta por el otro orden que es el del decreto y no sé si el señor abogado nos podría colaborar, en virtud de la importancia que reviste esto y ya a dónde vamos el mismo acuerdo que pueda conocer y aprobar el Consejo que lo puede hacer hoy no hay ningún problema podría ser publicado en La Gaceta en algún momento y equipararnos al tema del reglamento y no va a reñir en ningún momento, o sea no va a reñir porque como se establece en el inciso b), se puede con eso, entonces nadie puede decir mire es que ustedes como decía don Kenneth, es que ustedes en evaluación dicen por un lado una cosa y, no, se le está dando ese carácter y la ley nos faculta para hacerlo, entonces no se doña Sonia si también de acuerdo a la que tiene de usted obviamente con Casa Presidencial y la oficina de leyes y decretos eso podría sacarlo en el menor tiempo posible, eso no detendría del todo el proceso de matrícula porque es un proceso a priori del mismo plan, tal vez el hecho que consumaría el proyecto es cuando ya los muchachos presentan la prueba que eso está para junio la primera prueba, entonces usted como administración tiene tiempo para poder actuar, me parece que esa es una alternativa que estaría reforzando tanto lo que dice don Ricardo como lo que menciona don Manuel.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-21-2017

> ***Dar por conocida la acción denominada "Implementación de la iniciativa de promoción 2017 para la atención a la población estudiantil rezagada en pruebas nacionales de bachillerato "Bachillerato a tu medida". Como un plan transitorio para el año***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2017 para atender las necesidades de una población estudiantil en condición de rezago.

Solicitar a la Administración una evaluación integral de este proceso para ser presentada al Consejo Superior de Educación un mes después de concluida su implementación.

ARTÍCULO 5

Presentación de los programas de estudio de Química.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Le damos una calurosa bienvenida a doña Alicia Vargas y a las colegas de la Dirección de Desarrollo Curricular. Como han visto hemos tenido una agenda muy presionada el día de hoy, vamos a hacer la presentación y el Consejo va a evacuar cualquier inquietud a través de la Comisión de Planes y Programas.

Señora Alicia Vargas: Muy buenas noches muchas gracias por este espacio, hoy vamos a presentarles el programa de estudio de Química y nos acompañan Ana Cristina Parra y Mónica Parra que es asesora de Química en la Dirección de Desarrollo Curricular.

Seguidamente se hace la presentación.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Damos por recibida la propuesta y la Comisión de Planes y Programas establecerá contacto con las asesoras de Química en la medida de sus oportunidades.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-21-2017

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas la presentación de los programas de Química para lo que corresponda.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1. Oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite oficio DVM-AC-0467-04-2017 con la propuesta de programas de estudio de Física.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-21-2017

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis el oficio suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite oficio DVM-AC-0467-04-2017 con la propuesta de programas de estudio de Física.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

No se presenta asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

Acta No. 21-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de abril de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 25-2017 del 4 de mayo de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA